

Línea sencilla de anuncios, 6 céntos. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 céntos. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 céntos. de peseta para todos.

Año XVII.

Domingo 5 de Noviembre de 1876.

Número 5.039.

APUNTES SOBRE MARRUECOS.

MEMORIA COMERCIAL DEL DISTRITO DE LARACHE Y ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA ADMINISTRACION DEL IMPERIO MARROQUÍ.

VI.

Los sargentos y oficiales visten el mismo uniforme, si bien algunos de estos últimos llevan como distintivo unas cintas encarnadas ó amarillas en la manga del chaqueton, y un sable ó una gumia pendientes de un largo y grueso cordón de lana encarnada, ceñido á la cintura ó al hombro. Los jefes de mas alta graduacion no dejan nunca el airoso y característico jaique ó chilaba y el turbante.

Hé aquí, pues, las fuerzas regulares y disciplinadas con que el Sultan cuenta para hacerse temer y respetar de sus ocho ó diez millones de súbditos, para disponer como dueño y señor de la vida y hacienda de todos ellos, para garantizar el cumplimiento de los tratados con las potencias cristianas, y para vivir tranquilo en un trono al cual aspiran casi todos los príncipes y sherifes del imperio.

VII.

¿Cómo el Sultan obtiene estos resultados con un ejército tan escaso en número, como falto de instrucción y descuidado en aprestos militares? ¿Cómo en la historia de este pueblo se cuentan, entre estos hechos de armas, la batalla de Alcázar-Kívir contra el rey D. Sebastian, y las de los Castillejos, de Tetuan y Wad-Ras, contra el ejército español? ¡Ah! Estos hechos los realiza el árabe y aquellas faltas las suple, sin darse cuenta de que resuelve á su modo un problema que preocupa grandemente á las naciones cultas, creyéndolo de muy fácil solución las unas, y considerándolo, por el contrario, como insoluble las otras.

En Marruecos, como hemos dicho otras veces, no hay, en efecto, ejércitos numerosos y disciplinados; no hay tampoco leyes que digan al ciudadano que está obligado por muchos ó pocos años al servicio de las armas; pero todos sus hijos, jóvenes y ancianos, pobres y ricos, son soldados que se disputan la muerte en guerra contra el extranjero, que respetan con muy

cortas excepciones por encima de toda clase de tiranías, el principio de autoridada y de gobierno, y que conservan puro y ferviente el amor á la jayma en que nacieron sus hijos y su caballo y á la tierra en que pastan sus ganados. El gobierno no se cuida de proporcionarles armas ni caballos, pero casi todos tienen, aunque se encuentran desnudos, una espingarda ó un sable, y un caballo que en tiempo de paz, le sirve para labrar sus campos y recoger sus productos, y en tiempo de guerra para ir al combate. Si el orden llega á turbarse en un pueblo ó se ataca á la persona ó la hacienda de los ciudadanos, el mismo pueblo se encarga de restablecer la paz y entregar á la justicia ó castigar por sí mismo, á los perturbadores y criminales. Si una kábila se rebela contra el Sultan, las kábilas inmediatas la someten á obediencia por consejos ó negociaciones pacíficas y amistosas. Y si acaso sus esfuerzos fueran inútiles para conseguirlo y la rebelion cundiera, proclama el Sultan la guerra, y á su vez, se levantan las demás kábilas para ofrecerse sumisas y obedientes al soberano.

En estos casos extremos, dá el Sultan orden á los bajaes para que apronte cada cual en su provincia, tantos soldados con caballo y espingarda para la guerra, sin que la orden se ocupe por lo demás, si han de ser los ginetes jóvenes ó ancianos, solteros ó casados, ricos ó pobres. El bajá recuerda entónces el catalogo de la riqueza de cada uno de sus subordinados, y por el orden que le marca esta, les hace acudir uno á uno á su presencia y les indica con breves y cortadas frases la voluntad del Sultan.

«Señor, le contesta el moro que no quiere ir á la guerra: bendígate Allah que te ha hecho tan santo y tan bueno, y deja volver á su jaima á este tu esclavo que humilde besa tus piés.» Y el tal esclavo deja con el beso un puñado de monedas en el suelo, y vuelve libre á su jaima. Este acto, que en los pueblos que conservan aún las quintas, podría llamarse juicio de excepciones ó redencion del servicio, se repite en escala descendente de riqueza, hasta que llega su turno á los des-

raciones correspondientes; y en el caso de haberse dejado de inscribir en los registros alguna ó varias fincas, se subsanará la omision aumentando las hojas que sean necesarias.

Despues se foliarán todas las de los registros, y se cerrarán estos con la siguiente certificacion:

Sello de la Municipalidad.

«La Junta municipal de este distrito: Certifica que en el presente registro, compuesto de (6) tomos con (7) folios, referentes á fincas rústicas (8), se hallan inscritas todas las que radican en este término jurisdiccional conforme al re-

- (6) Se escribirá en letra la cantidad.
- (7) Item.
- (8) En idéntica forma y sustituyendo fincas «urbanas» se redactará la certificacion en los registros correspondientes á esta clase de fincas.

validos que no pueden redimirse, y se declaran soldados.

Cubierto el cupo de la provincia, el bajá señala el dia en que deberán reunirse los elegidos en la capital para marchar á la guerra, y nombra un «caid-el-mia» (alcaide de ciento), que como único jefe, oficial, sargento y cabo, se ponga al frente de aquellas fuerzas.

Para ocupar este elevado puesto, basta saber sostenerse en un caballo, y disparar la espingarda. No importa por lo demás, que el agraciado no sepa escribir, puesto que para nada lo necesita en su empleo; no se le exige tampoco que sepa leer, ni aun los nombres y apellidos de los individuos de la compañía, puesto que no lleva lista en que aparezcan aquellos, ni mucho ménos, notas de su filiacion. Toda la aptitud y prestigio, siempre eficaz de este jefe, nace del nombramiento de palabra ó por escrito del bajá-gobernador.

Designadas de esta manera las fuerzas, y nombrado el jefe que ha de mandarlas, nada queda por hacer: pueden ponerse desde luego en movimiento para el teatro de la guerra. Las provisiones, la sanidad, las ambulancias, los hospitales de sangre, todo esto es innecesario y desconocido para los árabes. Ofréceles el bajá un prest de ocho ó diez blanquillos á los soldados de á pié, y de 15 á 20 á los montados mientras dure la campaña, y sin otra recompensa ni mas esperanza que la de volver ilesos de la refriega, marchan aquellos pobres y andrajosos moros, los unos á caballo, los otros á pié, llevando estos una espingarda vieja y mohosa, que si hace fuego, no suele ser sin daño del que la dispara, y arastrando aquellos un sable corvo y mugriento que no saben manejar.

(Se continuará)

Correspondencia particular.

Madrid 31 de Octubre de 1876.

Muy señor mio: Algunos senadores y diputados de la minoría moderada histórica volvieron á reunirse anoche en la casa de D. Claudio Moyano, para seguir ocupándose del despacho de ciertos trabajos que tienen entre manos referentes á la organizacion de

sultado que ofrecen las cédulas presentadas por sus poseedores ó administradores; y declara bajo su responsabilidad que no tiene conocimiento de que haya dejado de incluirse ninguna finca en las cédulas ni en el mencionado registro (9)

(Fecha y firma de todos los Vocales) (10)

Art. 64. La formacion de los registros en los términos prevenidos en los artículos precedentes, quedará terminada en el plazo que para ello haya fijado la Junta provincial, y dentro de los ocho días siguientes se remitirán á la propia

(9) En el caso previsto por el art. 59, se añadirá: «con excepcion de Fulano de Tal, quien se ha negado á prestar declaracion, segun aparece de la certificacion remitida á la Administracion económica en.....»

(10) Véanse los artículos 202, 203 y 205.

comités en las provincias para que puedan dar comienzo á sus tareas con motivo de las próximas elecciones provinciales y municipales. Tambien parece que se trató de otros asuntos de carácter esencialmente político relacionados con determinadas negociaciones de que se viene hablando hace varios dias en los círculos mejor informados. La reunion terminó á las dos horas de haber empezado con el propósito de volverse á congregarse en mayor número un dia de estos, á fin de poder tratar de las cuestiones que están pendientes de resolucion.

Como dije á V. en mi carta de ayer, la cuestion surgida entre el gobernador civil de Bilbao y la diputacion foral de Vizcaya ha quedado zanjada de una manera satisfactoria en cuanto el caso lo permitia. Dicese como cosa muy cierta, que la citada corporacion, llevada de un exceso de celo para mejor cumplir los deseos de sus representantes, formuló la pretension de que el expresado gobernador civil debería prestar el juramento conforme á fueros para poderle dar la posesion de dicho cargo; mas como este se negó á semejante peticion, fundado en la ley votada en Córtes y en las instrucciones que le fueron comunicadas por el gobierno, la diputacion foral se contentó con protestar del hecho de haber aquel tomado posesion de su destino sin los requisitos que habia invocado, pero sin que por esto renunciara la representacion que viene ejerciendo y que seguramente ejercerá por lo que manifiestan las noticias recibidas en el dia de hoy acerca del asunto en cuestion.

Con la llegada del diputado á Córtes señor marqués de la Vega de Armijo, los patrocinadores del proyecto de formacion del centro parlamentario se han animado bastante, pues como es sabido aquel señor viene acariciando el citado pensamiento desde la instalacion del actual Congreso, y á su actividad y travesura se debió la organizacion de la famosa seccion tercera, que tan malos ratos llegó á dar al gobierno, que llegó á ver en ella un núcleo de nueva oposicion, que á no haberse conjurado á tiempo hubiera podido causarle una derrota que habria ocasionado la muerte del ministerio

Junta por conducto del Gobernador civil:

1.º Las cuatro carpetas con las cédulas originales á que se refiere el artículo 57; y

2.º Uno de los ejemplares, tanto del registro de fincas rústicas como del de las urbanas.

El otro ejemplar de cada uno de dichos registros se remitirá al Jefe de la Administracion económica de la provincia.

La remesa de los documentos mencionados se hará en los términos mencionados en el art. 60, debiéndose acusar recibo, segun lo prevenido en el mismo.

CAPITULO III.

Del registro de la ganaderia.

Art. 65. Para formar el registro de la ganaderia, y conforme con lo prevenido en el art. 17, se prestará declaracion por las personas que posean, admi-

FOLLETIN.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REGLAMENTO

DE LOS

AMILLARAMIENTOS.

(Continuacion.)

Y cuando en uno solo volúmen de regulares y cómodas dimensiones no puedan inscribirse todas las fincas de la clase á que corresponda el registro, se irán formando tomos, para el solo objeto de su mas fácil manejo, y por lo tanto, con foliacion correlativa:

Art. 63. Hecha la inscripcion en los registros respectivos de todas las fincas rústicas y urbanas, la Junta municipal comprobará su exactitud, comparando el resultado de los registros con las decla-

presidido por el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. Dicho marqués, que no ha renunciado á sus primitivos propósitos, según terminantemente ha manifestado á sus compañeros de diputación que hoy han pasado á visitarle, viene firmemente decidido á reanudar con mas fé y vigor sus belicosas tareas parlamentarias, hasta conseguir, si le es posible, su bello ideal. Al efecto parece que se propone recibir en su casa un día á la semana á todos aquellos representantes del país que hallándose conformes con su política quieran coadyuvar al triunfo de ella por todos los medios legales, y para lo cual se dice que cuenta con el apoyo de cierta minoría que de un modo indirecto se ha propuesto secundar sus miras en la presente ocasión.

Algunos constitucionales se muestran estos días muy esperanzados ante los favorables vientos que corren de la parte de Oriente, y que parecen desmentir los pronósticos anunciados por el periódico «La Política» respecto al pavo de la próxima Navidad, mas los ministeriales por lo menos aparentan que no tienen nada por que temer.

A las nueve de la mañana ha llegado á Madrid el presidente de la Cámara popular, que fué recibido en la estación por varios diputados á Cortes y unos cuantos amigos particulares, que le acompañaron hasta su casa habitación, en donde le dejaron para que pudiera descansar de las pequeñas molestias del viaje. Por la tarde el presidente del Consejo de ministros pasó á visitar al recién llegado, con quien conferenció por espacio de media hora acerca de las cuestiones que más se han agitado durante el interregno parlamentario. Los que presumen conocer los pensamientos de que viene animado el Sr. Posada Herrera, aseguran que son los mismos que siempre manifestó, pero que esta vez viene resuelto á influir más directamente en favor de una política liberal algo más amplia y mucho más definida que la que ha dado en practicar el gobierno, y que, en concepto de aquel, no satisface las legítimas esperanzas que se le hicieron concebir en un principio. Partiendo de esta noticia, que se considera muy fidedigna, y que con la rapidéz de un rayo se ha propagado á los círculos políticos, se hablaba ya á última hora de no sé qué planes, cuyo resultado habrá de ser necesariamente un cambio total de ministerio bajo la base de una conciliación entre los elementos liberales que han reconocido la legalidad existente, y al afecto se estaba hoy formando listas, parte de las cuales se han leído hoy en los pasillos del Congreso, aunque con cierta reserva, por

nistrón ó se hallen encargadas de ganados caballar, muar, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y todos los dueños, administradores ó encargados de camellos.

No debiendo comprenderse en el registro los ganados correspondientes al ejército, quedan exceptuados de prestar declaración los Jefes de los regimientos é institutos militares.

Art. 66. Las declaraciones se darán por duplicado en cédulas impresas, que también se distribuirán á domicilio.

Art. 67. La distribución de dichas cédulas se hará dentro del plazo que es fije para el repartimiento de las relativas á la inscripción de fincas rústicas y urbanas por los agentes que determina el art. 22.

Art. 68. Con objeto de que á ninguna persona de las que deban prestar declaración, según lo prescrito en el artículo 65, deje de entregársele la cédula

no considerar conveniente su publicación hasta que, una vez terminadas, puedan darse á leer en las columnas de los periódicos de la misma procedencia. Todo esto ha venido á dar grande animación en los centros políticos, en donde los cálculos y conjeturas abundaban de un modo extraordinario.

El ordenador general de pagos del ministerio de la Gobernación, D. Francisco Billar, ha sido nombrado gobernador civil de Castellón, y de Tarazona D. Manuel Starico, vicepresidente de la comision provincial de Murcia.

Viene hablándose estos días del actual ministro de la Gobernación para el cargo de representante del gobierno español en Inglaterra; pero esta noticia, según todos los visos, carece de verdad, si bien el Sr. Romero Robledo, cansado de las fatigas que le proporciona el despacho de dicho departamento, ha manifestado inclinaciones á retirarse á otro puesto más sedentario, pero que hoy por hoy, al decir de personas competentes, no podrá realizarse sus deseos, y por tanto esperará en el que hoy tiene los acontecimientos parlamentarios que con marcada insistencia se anuncian por los políticos impacientes.

Se ha autorizado para separar al actual alcalde de Eibar y reemplazar con otro al gobernador civil de la provincia.

El salón de conferencias del Congreso ofrecía á última última hora un cuadro bastante animado, comentándose muy variadamente la actitud que se atribuye al Sr. Posada Herrera que ha ocupado hoy la atención de todos los hombres políticos sin distinción de matices

X.

NOTICIAS GENERALES.

A consecuencia de haber dado el señor arzobispo de Granada satisfactorias explicaciones al representante de España cerca de la Santa Sede, se le ha permitido que regrese á su diócesis.

La anunciada circular que los diputados moderado-históricos dirigirán á sus amigos políticos, tendrá como principal fin fijar y precisar la situación de su partido, y desvanecer las dudas que ha suscitado la conducta de varios de sus hombres caracterizados.

Muchas corporaciones municipales que tenían epositadas en la administración la tercera parte del 80 por 100 de propios, haciendo uso del beneficio que les concede la circular de 12 del actual, han empezado ya á elevar sus solicitudes á la caja de la dirección general de Depósitos por medio de las administra-

que correspondan, se observará lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27 y 28.

Sin embargo, la lista de que trata el art. 25 comprenderá solamente los dueños, poseedores, encargados ó guardadores de ganado en el término municipal respectivo.

Art. 69. Los ganados se incluirán en el registro correspondiente al pueblo en cuyo término municipal se halle establecida la granjería de que formen parte, aunque el dueño ó dueños del ganado no sean vecinos del mismo pueblo.

Se exceptúa el ganado lanar trashumante, que se inscribirá en el pueblo de la vecindad de su dueño.

Art. 70. Todo dueño de ganados deberá presentar la declaración de que trata el art. 65 en el pueblo de su vecindad, consignando en aquella el término municipal donde tenga establecida su granjería, y además el en que exista el ga-

cionones económicas, evitándose de este modo los gastos que originan las empresas particulares que se encargan de estas comisiones en Madrid.

Muy en breve se proveerán 43 cátedras vacantes en segunda enseñanza, sacándose á oposicion seis de latin, otras seis de psicología, lógica y ética, cinco de geografía, cuatro de física y química tres de matemáticas, dos de retórica y poética, dos de historia natural, y las restantes hasta el número de 43 de diferentes asignaturas, á concurso.

Segun telégrama del capitán general de la isla de Cuba de 29 del actual, se está efectuando en las Villas un movimiento general de tropas racionadas por compañías y escuadrones, sin que hasta la fecha de este telégrama se haya encontrado señal de ninguna partida de insurrectos de importancia, confirmándose las noticias de la retirada de estos al centro.

Se ha dado orden de que pase desde Santa Pola á Cartagena la fragata *Vitoria*, en la que probablemente arbolará la enseña almirante el comandante general de la escuela de instrucción Sr. Durán y Lira, que, con objeto de tomar el mando de la misma, salió anoche de esta capital con dirección al segundo de dichos puertos.

Dice «El Aviso.» de Santander, que ha sido declarado cesante el jefe económico de aquella provincia don Joaquín Rodríguez, quien desde hace tres días se encuentra detenido en su casa por orden del Gobierno.

El colega cree que dicha detención está relacionada con los arrestos que han tenido lugar los últimos días á consecuencia de la abortada conspiración.

Un despacho de Belgrado que publica el *Times* dice que el partido de la guerra no existe en Sérvia en ninguna parte sino en el campo de Tchernaieff, entre los rusos.

«Es triste, añade, tener que decir los hospitales establecidos cerca del campamento estan llenos de heridos. En la aldea de Carakin hay 600 heridos, bien es cierto que son leves, pero no lo es ménos que la mortalidad es grande, sobre todo entre los que han sido trasladados á Belgrado.

Aparte de esto, las calenturas y la que disenteria se desarrollan en los hospitales, haciendo considerable número de víctimas.

No debe, pues, extrañar, concluye el despacho, que los sérvios deseen la paz.»

HURACAN EN PUERTO-RICO.

Río-Grande 22 de Setiembre de 1876. Querido amigo: Llegué á esta isla con felicidad el 24 de Agosto último, y efecto sin duda de la insolación que sufrí al trasladarme de la capital á este pueblo, padecí una calentura gástrica inflamatoria, que me tuvo algunos días postrado en el lecho.

En este estado me sorprendió el terrible huracán del día 13 del corriente. Era la madrugada, y escuchaba rugir el viento, sin comprender la gravedad

nada al tiempo de prestar la declaración.

Art. 71. Cuando los dueños de ganados sean vecinos ó estén domiciliados en pueblos distintos de aquel en que el ganado «estante» resida habitualmente, se presentará, ad más de la cédula de que trata el artículo anterior, otra por la persona á cuyo cuidado inmediato se halle el ganado, como administrador, mayordomo, mayoral, pastor, encargado, etcétera.

En cada cédula se expresará la persona á quien pertenece el ganado y el punto donde se halle establecida la respectiva granjería.

Art. 72. Los Administradores, mayordomos, pastores, etc. del ganado «trasmunante» y los que lo sean de ganado «trasmunante», presentarán también la declaración correspondiente á la Junta del pueblo en cuyo término municipal se

del peligro, hasta que observé que mi cama se movía por el balanceo de la casa. A las seis y media de la mañana abandoné el lecho para cerrar alguna de las puertas que el viento había abierto. Entonces tuve ocasion de observar que la fuerza de éste es superior en mucho á lo que se conoce en la península.

A poco se desplomó la iglesia del pueblo, inmediata á la escuela, y mi casa crugía con estrépito amenazador, desapareciendo por fin el segundo piso. Ya entonces, y por consejo de otro vecino, abandoné el edificio, y con aquel me refugié en una casa de un solo piso, como son generalmente las de aquí. En esta ocasion volaban las tablas y cobijas de las casas, en su mayor parte de cinc, y algunos grandes maderos, arremolinados por la fuerza impulsiva del huracán como si fueran pequeñas pajillas, y la lluvia caía á torrentes, como sucede siempre en estos casos llegando las aguas del río á las casas extremas del pueblo.

Todos los puntos bajos de la isla quedarían sumergidos.

Siendo muy espuesto salir en aquel momento, aguantamos allí heroicamente lo récio de la tormenta, mojándonos como si estuviéramos al descubierto, pero resguardados de los polpos.

Como «no hay mal que por bien no venga» el baño general que sufrí me curó tan radicalmente de la calentura, que desde entonces no ha vuelto á molestarme.

La tempestad duró hasta las tres de la tarde, habiendo hecho muchos destrozos. Sin embargo, no es este pueblo de los que mas han sufrido los estragos del huracán. La arboleda ha padecido mucho, así como los arrozales, cafetales y cañales, pudiendo usted figurarse lo que habrán sufrido las casas al saber que en los pueblos estos son todas de madera y yagüa (corteza de palma.) Yo estoy todavía casi á la intemperie; y si llueve, que es casi diariamente en esta estación, me veo apurado para encontrar en casa sitio seco donde dormir.

El clima de este pueblo es fresco y sano, y existe una vegetación prodigiosa. Esta es la causa de que aquí la principal riqueza sea la cria de ganado, especialmente vacuno, por tener vendados sus pastos casi todo el año. Tiene condiciones escolentes para la salud, pues habiendo plaga de viruelas en la isla; aquí no ha habido un solo caso. Su calor tropical está compensado por la brisa que con frecuencia se mueve. Si un penitencular se espone á la acción del sol, es seguro que mudará la piel que hayan bañado los rayos solares.

Hé asistido á un baile de canela. Se llaman así los bailes de las pardas. Las blancas no asisten á ellos, pero sí los blancos. Me causó grande efecto ver las negras, todas ellas admirablemente formadas, llevando sus trajes completamente blancos con adornos color rosa. Clarinete, bombardino y violin, además del indispensable «güiro», especie de calabaza rascada á compas con un palillo, formaban la orquesta. Se bailaron danzas del país, walses etc., pero todo pausado y magistuosamente. Las morenitas se presentaron empapadas en esencias y cubiertas de adornos.

En otra carta participaré á V. cuanto

halle el ganado al tiempo de hacerse la inscripción.

La declaración contendrá iguales requisitos que los consigna la ley de que trata el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 73. Se entiende por ganado «estante» el que no sale ordinariamente del término municipal; por ganado «trasmunante» el que pasa de un término municipal á otro sin estancia fija ó volviendo luego al punto de su residencia habitual, y por ganado «trashumante» el que pasa de un término municipal á otro por razon de pastos para veranear ó invernar.

Art. 74. Las cédulas correspondientes á los establecimientos del Estado, de la provincia ó del Municipio donde exista alguna especie de ganados serán firmadas por el Jefe, Administrador ó encargado de aquellos.

(Se continuará.)

crea pueda interesar á los lectores de su ilustrado periódico.—J. C.

GACETILLAS.

Con extraordinaria concurrencia que materialmente impedia en algunos momentos la circulacion, verificose la noche del Viérnes último el anunciado concierto en los salones del Café Suizo. La novedad de presentarse por primera vez ante este público el conocido flautista Sr. Sangerman influyó indudablemente para que los amantes del arte musical se diesen cita en el mencionado establecimiento y por cierto que no salieron defraudadas las esperanzas de los oyentes, pues el señor Sangerman llenó su cometido admirablemente ejecutando con suma precision y gusto la parte de que se habia encargado.

La fantasía de guitarra sobre motivos de la Traviata y el tango burlesco, desempeñadas ambas por el Sr. Robles merecieron unánimes aplausos, alcanzándolos tambien muy ruidosos nuestro amigo D. Laureano Campa en el precioso wals con que terminó la primera parte.

Vemos con placer que las señoras empiezan á salir de su retraimiento, pues en la noche á que nos referimos eran bastantes las representantes del bello sexo, que añadian mayor encanto á la velada artística luciendo lo que atesoran en sus agraciados rostros.

A...

Fórjate un cielo de carmin y oro
Con dos focos de luz;
De belleza figúrate un tesoro,
Y te verás á tí, porque eres tú!

Pero fórjate, á más, un sentimiento
Indefinible, grande, abrasador,
Y al cabo podrá ver tu pensamiento
¡Lo que te adoro yo!

L.

Adelante con los faroles.—Siguiendo el movimiento felizmente iniciado en pró del desarrollo de las obras públicas necesarias en la localidad, vemos que se están arreglando las aceras de la calle de la Vega en el trozo que media desde el Paseo del Príncipe hasta la calle del Teatro, y sería conveniente, ya que el municipio se fija en la composición del pavimento de las vías públicas, recomendase á sus agentes vigilasen particularmente á los carreros, que suelen sin el menor reparo montar la acera y destruir de este modo al cabo de algun tiempo lo que tantos sacrificios cuesta al tesoro municipal.

Pérdida sensible.—Con profundo sentimiento participamos á nuestros lectores que ha fallecido en Sevilla el señor D. Manuel Bedmar, dignísimo Rector de la Universidad literaria de aquel distrito. El Foro español ha perdido una de sus grandes ilustraciones, la enseñanza uno de sus celosos apóstoles y las Bellas Letras una brillante inteligencia que las honraba.

Esposa de Cristo.—El juéves profesó en el convento de monjas del Espíritu Santo de Sevilla, la poetisa doña Victoria Saenz de Tejada, hija del general de este apellido, y cuyas poesías son bien conocidas.

Leemos en nuestro apreciable colega «La Lealtad de Granada.»

Ha llegado á esta ciudad el célebre concertista de guitarra D. Julian Arcas, el cual, segun nuestras noticias, piensa dar algunos conciertos, en los que el público granadino apreciará nuevamente los adelantos y progresos que ha realizado tan notable artista en el difícil instrumento que con tal perfeccion domina. El Sr. Arcas ha estado últimamente en Jaen, donde ha obtenido tan grande como merecido éxito. En prueba de ello vean nuestros lectores el suelto que le dedica nuestro apreciable colega *El Industrial*, en su número de 31 de Octubre último.

«Invitados, dice, por un galante bese la mano del Sr. Presidente, tuvimos el gusto de asistir el Domingo último al concierto de guitarra que, como despedida á Jaen, tuvo lugar en los salones de la *Caja de Socorros Ilustracion y Recreo*, por el distinguido profesor D. Julian Arcas.

Pálido sería cuanto decir pudieramos, acerca del Sr. Arcas, de cuyo notable artista nos hemos ocupado en los números anteriores de este periódico: el instrumento en sus manos arranca notas capaces de conmover las fibras una

en los corazones más insensibles, y los entusiastas aplausos con que á cada instante era interrumpido por la inmensa concurrencia allí reunida, llenabannos de orgullo al contemplar que nuestra patria produce, para gloria suya, artistas tan distinguidos.

Terminado el concierto, la Junta directiva obsequió á las señoras con un ratito de baile, que se prolongó hasta las dos de la madrugada.

El Sr. Arcas salió ayer lunes en dirección á Granada, en cumplimiento de varios compromisos contraídos con aquel público.

Nombramiento.—Se ha concedido el «Regium executur» á D. Juan Salvador Lopez viceconsul de Turquía en esta capital.

La Alhambra.—Esta sociedad celebrará hoy Domingo un magnífico baile de máscaras, de siete y media á doce de la noche.

Recomendamos á todas las personas interesadas lean con atencion el notable tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre etc., del «Dr. Ch. Albert de Paris.»—Lo dan gratis todos los farmacéuticos depositarios de «Vino de Zarzaparrilla y Bolos de Armenia.»

Charada.

Desprovistos se hallan muchos de *tercera tras segunda;* es, carísimo lector, *prima* y repetida fruta. Mi *todo* tenemos todos y en él la vida se funda. Esta charada adivina que fácil es cual ninguna.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Mas Preciosos que el Oro.—A consecuencia del calor excesivo del verano, la diarrea, la disenteria y el cólera morbo arrebatan a los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destruye á los ancianos. En esos casos raras en qué no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrá invariablemente un grande alivio frotando el abdomen con el Ungüento refrigerante de Holloway. La fricción debe ser frecuente y vigorosa, á fin asegurar que alguna parte del bálsamo penetre por la poros del cutis. Este Ungüento calma los accion perisáltica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan á su uso. Cuando la fruta ó los vegetales han sido causa de la dolencia conviene remover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Píldoras Holloway antes de acudir al Ungüento.

SECCION MINERA.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en los términos y periodos que á continuacion se expresan.

Desde el 10 al 17 de Noviembre.

Reconocimiento por denuncia, núm. 9152, «San Francisco,» paraje Barranco de los Martinez, término Nijar, interesado don Francisco Perez Sanchez, vecindad Pechina.

Mina denunciada, núm. 901, «La Union,» paraje idem, término idem, interesado don Antonio G. Cárdenas, vecindad id.

Levantamiento de plano, núm. 9155, Demasia á «La Sifide,» paraje Barranco del Cejejo, término idem, interesado don José Riancho, vecindad Almería.

Demarcacion, núm. 9701, «Ángela Segunda,» paraje Rincon Colorado, término idem, interesado don Juan Robles Campos, vecindad id.

Levantamiento de plano, núm. 9755, Demasia al «Descuido,» paraje Cerro de los Pinillos, término idem, interesado don José Abad Corrales, vecindad Pechina.

Demarcacion, núm. 9832, «Santa Natalia,» paraje Boca de Albelda, término idem, interesado don Antonio Fernandez Ruano, vecindad Nijar.

Idem, núm. 9867, «La Llegada á tiempo,» paraje Las Zahurdillas, término idem, interesado don Horacio Perez del Villar, vecindad Almería.

Deslinde, núm. 9915, «Adelaida,» paraje Barranco de los Martinez, término idem, interesado don Antonio Navarrete Lopez, vecindad Almería.

SECCION DE FOMENTO

Relacion que forma esta oficina de los registros de minas incoados en la misma que han sido liquidados y devueltos los sobrantes en el mes de Octubre de 1876, á los respectivos interesados ó representantes con la competente autorizacion, cuyas cantidades se expresan á continuacion.

«La República,» núm. 6287, interesado don Luis José Galetí, término Laujar, devueltas 43 pesetas 56 cts.

«La Política,» núm. 9427, interesado don Pedro Rubio Muley, término Cobdar, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«Cupido,» núm. 5680, interesado don Antonio Campoy Robles, término Nijar, devueltas 44 pesetas 50 cts.

«La Felicidad 2.ª» núm. 8883, interesado don Diego Jorquera Martinez, término idem, devueltas 70 pesetas 50 céntimos.

«La Esclava del Señor,» núm. 8353, interesado don Gerónimo Diaz Garcia, término idem, devueltas 4 pesetas 50 céntimos.

«Demasia á Joya,» núm. 9048, interesado don Manuel Sanchez Delgado, término idem, devueltas 38 pesetas 75 céntimos.

«Toison,» núm. 9939, interesado don Emiliano Alonso y Ferrer, término Pechina, devueltas 70 pesetas 50 céntimos.

«Maria,» núm. 9949, interesado el mismo, término idem, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«El que dá primero dá dos veces,» núm. 9941, interesado el mismo, término idem, devueltas 70 pesetas 50 céntimos.

«El Acierto,» núm. 9442, interesado el mismo, término idem, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«Mi Rafaela,» núm. 9346, interesado don Felipe Burillo, término Fondon, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«Veinte de Enero,» núm. 8554, interesado don Juan de Usera Gimenez, término Gergal, devueltas 149 pesetas 46 céntimos.

«Los Tres,» núm. 8555, interesado el mismo, término idem, devueltas 329 pesetas 94 cts.

«Tubalcain,» núm. 8556, interesado el mismo, devueltas 205 pesetas 86 céntimos.

DIRECCION ESPECIAL.

de Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto en el día 4 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Marin, polacra-goleta española Nueva Angelita.

Además han entrado 3 laudes.

DESPACHADOS.

Para Alicante, polacra-goleta española Nueva Angelita.

Para Málaga, paillebot idem Joven Pepe.

Además se han despachados 7 laudes.

TRASLADO.

El establecimiento de maquinaria y bombas de D. Juan Estrigue, que se encontraba en la calle de la Almedina núm. 24 se ha trasladado á la calle de Granada núm. 73.

En dicho establecimiento se construyen toda clase de aparatos tanto para minas como para elevar aguas, cocinas económicas, de nuevo sistema, calderas de hierro, etc., etc.

Tambien repara toda clase de maquinaria.

Se garantiza toda clase de trabajo que se haga en dicho establecimiento.

MADERA.

Se realiza una gran partida de buenas alfangias y rollizos de varias dimensiones á precios arreglados.

Salvado fino de primera.

Se espande en el almacen de la señora Viuda de Rull, calle de Marin, núm. 6,

ALMANAQUES PARA 1877.

En la imprenta de D. Mariano Alvarez, hay á la venta un variado surtido de calendarios, como son:

Americanos, de pared, con charadas, epigramas y anécdotas á 3, 4 y 5 reales uno.

Para targeteros, al cromó, á 2 reales.

El del Grau Mundo en libro, á 4 reales

El Festivo, en id. á 4 reales.

El Diabólico, en id. á 4 reales.

El del Huracán, en id. á 4 reales.

ACADEMIA DE ENSEÑANZA.

Clase de colorido del natural, dibujo de figura y elementos de anatomía pictórica y perspectiva, dirigida por

D. FRANCISCO PRATS VELASCO, profesor en el Museo de pinturas de Madrid; electo de la clase de colorido de Valladolid por la Real academia de San Fernando; académico de la de Bellas Artes, etc., etc.

Establecido definitivamente en esta hermosa ciudad donde la afición á las artes y el sentimiento de lo bello están desarrollados con admirable entusiasmo, ofrece á cuantas personas se interesan en el honroso progreso de los conocimientos humanos, la cooperacion que mi experiencia y práctica de muchos años puedan prestarles en la noble enseñanza de la pintura, una de las artes más distinguidas.

Los asuntos históricos sagrados ó profanos, en que es preciso hacer estudios especiales de la naturaleza viva, tanto en relacion al hombre, como á la de objetos inanimados, exigen enseñanza de dibujo de figura, colorido, anatomía y perspectiva, sin elementos no es posible llegar á un método imitativo tal que la verdad elocuente del arte robe sus propiedades á la magnífica de la creacion. Así es que estas enseñanzas serán los principales elementos de la Academia que tengo el honor de anunciar.

Los precios que desde luego establezco son indudablemente muy económicos, si se tienen en cuenta los cuidados y desvelos que me propongo emplear en la enseñanza de los alumnos que tengan la bondad de honrarme con su confianza.

La Academia queda abierta desde luego, Calle la Cuesta núm. 2.

D. Eduardo Idáñez y Dominguez, profesor en Medicina y Cirujía, médico que fué por oposicion del Cuerpo de Sanidad de la Armada, establecido definitivamente en esta capital, tiene el honor de ofrecer á su ilustrado público los servicios de su profesion y especialmente para las enfermedades secretas, á cuyo estudio viene dedicándose hace algunos años.

Consulta todos los dias de once á una. Para los pobres gratis, de una á tres.

Vive en la calle de Mendez Nuñez núm. 12.

ACADEMIA MUSICAL

para alumnos de ambos sexos

BAJO LA DIRECCION DE

D. JAVIER GIMENEZ DELGADO.

Queda abierta desde 1.º de Noviembre en la calle de Aterazanas, núm. 2, dedicando los lunes, miércoles y viernes á las alumnas, y los martes, juéves y sábados á los alumnos.

Asignaturas.—Solfeo, piano, canto, armonía, contrapunto y fuga.

Precios: 30 rs. mensuales cada asignatura.

Horas: de 5 á 7 de la noche.

El método de enseñanza es el adoptado en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Se hallan de venta una noria de doble vertedera, movida á brazo por un hombre, que dará 150 litros de agua por minuto.—Una preciosa estantería, tan propia para establecimiento mercantil como para biblioteca, y varios hierros nuevos y viejos, todo ello en condiciones ventajosas.

Depósitos de Cinc, para aceite.

En la calle baja de Almanzor, número 3, darán razon.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

LOS NIÑOS PUERTOS, EL DOY
 HICHO DE MEDICINA MEMBRANA M...
 ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE
 DU BARRY Y CIA. CALLE DE VALVERDE, 1, MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, dolores habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitations, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriece, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumion) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68.471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mío: Pudo asegurarme que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquean.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78.421.—Hérrpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mia padecía hérrpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plazade Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48.614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almeria, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curacion. Trascurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos ramos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25.270. Señor Robert de una consumion pulmonar con tos, vómitos y refimimiento de 25 años.

Cura núm. 78.364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Biscochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alienta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañia, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Distribuidores en Almeria D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.
 D. Francisco Gomez Confiteria Sebillana.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las seeraciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afigidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando en él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 623, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

PANACEA ANTI-SIFILITICA,

Anti-venérea y Anti-herpética del Dr. Morales.

Especialista en sífilis, 30 rs. botella en las principales boticas.

DEPÓSITO GENERAL:

DR. MORALES, ESPOZ Y MINA, 18. MADRID.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais ecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiee alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Lesconocidos eran tambien aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacen de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajas curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con satisfacs de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de poca macion.

Depósitos: en Almeria. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

Enfermedad Secretas
CH ALBERT
 CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, ompeines, vicios de la sangre, debilidad.
 BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
 Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

AVISO IMPORTANTE.
 A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras perso-

nas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirijirse con carta certificada á Medicus, 13. Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)

ANUNCIO.

En la vega de Pechina, se venden de cinco á seis mil plantas de olmos de tres años arriba y de diferentes tamaños. Para tratar dicha venta podrán entenderse con su dueño que vive en la calle Real núm. 25, de la espresada villa.